



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PERMISO PROVISIONAL SIN VENTA O CONSUMO DE ALCOHOL.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Subsecretaría de Gestión Política	
• Dirección y teléfono		Motolinía No. 2 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Subsecretario de Gestión Política	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Ninguna	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Persona Física o Moral	
• Casos en los que se presenta		Cuando requiera realizar un evento	
• Medio de presentación		Escrito libre	
• Costo		\$1,013.88 (12 UMA's)	
• Área de pago		En la Tesorería Municipal en calle Cuauhtemotzin No. 4 col. centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511.	
• Forma de determinar el monto		1 UMA = \$84.49 * 12 = \$1,013.88	
• Plazo máximo de resolución		3 días antes del evento.	
• Vigencia		Duración del evento	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito dirigido a la Subsecretaría de Gestión Política, en el cual contenga la logística del evento (horario, lugar, fecha y tipo de evento)	1	
2	Presentar Visto Bueno de: <ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil • Policía Vial • Seguridad Pública. 		1 1 1
3	Identificación Oficial		1
4	En caso de ser evento de Lucha libre se deberá contar con el Visto Bueno por parte de la Comisión de Box y Lucha	1	
5	En caso de que el evento sea alguna carrera se deberá contar con una ambulancia		1
Observaciones adicionales			
No existen observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
El solicitante debe cumplir sin excepción alguna con todos los documentos de visto bueno, así como con todos los requisitos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 78, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4272 de fecha 13/08/2003. Artículos 50, fracción XXII, 54 fracción XX y 55 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5705 de fecha 15/05/2019.
• De los requisitos	Artículo 127 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de enero de 2018, con el número de ejemplar 5569.
• Del costo	Artículo 25 apartado 4.3.16.3.3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00